



## ***GUIA DEL ESTUDIANTE***

## ***ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

## POLÍTICA DE CALIDAD

**El IES Tiempos Modernos se propone impartir una enseñanza de calidad en todos sus niveles educativos. La orientación y los objetivos de la calidad de nuestra enseñanza vienen determinados por los fines de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y se concretan en nuestro PEC, el cual adecua estos fines a:**

- Las necesidades y expectativas del alumnado, sus familias, las empresas y la administración como representante de toda la sociedad.
- Las características del entorno social en el que actúa.

El Consejo Escolar, como órgano responsable del centro al máximo nivel, encomienda al Equipo Directivo que realice su gestión liderando el esfuerzo por la mejora de la calidad de enseñanza en colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el Claustro y con el personal de administración y servicios.

El Equipo Directivo, gestionando eficazmente los recursos asignados por el Departamento de Educación y Ciencia de la DGA y cumpliendo lo establecido en la legislación educativa, se responsabiliza de facilitar el cumplimiento de los objetivos que tiene marcados el IES Tiempos Modernos.

El IES Tiempos Modernos considera que la asunción de los principios del concepto de calidad de enseñanza que establece el PEC, así como la participación de todas las personas de la Comunidad Educativa en su consecución, revisión y mejora continua son fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje que es el proceso clave de nuestra actividad.

Para la consecución de los objetivos de calidad que perseguimos y para que se realice una gestión eficaz dirigida a la satisfacción del alumnado, sus familias, las empresas, la administración y el personal docente y no docente, se han de identificar mediante procesos todas las actividades.

**Manual de calidad. ANE 00003**

Estimados/as alumnos/as:

Recibid la bienvenida a nuestro Instituto. Durante este curso vas a recibir alguna de las enseñanzas que se imparten en él. Algunos comenzáis una etapa nueva en vuestra vida de estudiantes, otros simplemente continuáis los estudios del curso pasado y, finalmente, otros vais a finalizar vuestra estancia entre nosotros ya que pasaréis a la universidad u os incorporaréis al mundo del trabajo. Ahora bien, todos tenéis una clara obligación, la de estudiar, trabajar y aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad os brinda.

Si aprovecháis el tiempo, el esfuerzo realizado dará sus frutos y al cabo de los meses habréis avanzado y progresado en vuestra formación humana y científica. Para llegar a esta meta no contáis sólo con vuestro esfuerzo, contáis también con buenas instalaciones y con la orientación, el apoyo y las enseñanzas de los profesores y del personal del Centro.

Ánimo y feliz curso.

#### EL EQUIPO DIRECTIVO

Directora:

Teresa Lucía Royo Muñoz

Jefes de Estudios:

Vicente Lafarga Bartolomé

Ana Rosa Ramón Gonzalo

Sara Francés Pedraz

Juan Carlos de la Fuente González

Marisa Vicente Gaspar

Secretario:

Manuel Gallizo Castán

## HORARIO

HORARIO CLASES DE LUNES A VIERNES	
1ª	15:00 a 15:50
2ª	15:55 a 16:45
3ª	16:50 a 17:40
RECREO	17:40 a 18:10
4ª	18:10 a 19:00
5ª	19:05 a 19:55
6ª	20:00 a 20:50

## ¿A quién acudir?

La primera persona a la que debes acudir para buscar solución a tus problemas es el/la **TUTOR/A**. No obstante, para algunos asuntos concretos puedes dirigirte a otras personas.

ASUNTOS	PUEDEN RESOLVERLOS
Trámites oficiales, matrículas, certificados	Personal de secretaría
Actividades culturales	Jefe del departamento de actividades extraescolares
Libros de consulta y préstamo	Bibliotecaria
Retraso o ausencia del profesor/a	Profesor/a de guardia
Reclamaciones, quejas, sugerencias	Delegados y representantes Tutores Buzón de sugerencias
Prácticas en empresas	Tutores/as de prácticas Jefe de estudios de FP
Salidas profesionales, laborales, académicas.- Asesoramiento	Tutor/a Jefe del departamento de orientación
Acceso a notas, faltas de asistencia por Internet	Personal de secretaría
Justificantes, impresos de solicitud, etc.	Descarga desde la web

# ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

El Instituto es nuestro lugar de trabajo y en él convivimos profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Es importante lograr que el sitio donde pasamos una parte importante de nuestro tiempo y donde desarrollamos nuestra actividad sea un lugar limpio, agradable y ordenado. Para lograrlo es necesario que la buena educación, el respeto al Centro y a los demás y el sentido de la responsabilidad sean las guías de nuestra conducta.

Para que el Instituto sea un centro ordenado donde reine la convivencia nos hemos dotado de un Reglamento de Régimen Interior, del cual te adjuntamos un ejemplar que te conviene leer para que puedas conocer tus derechos y tus deberes. No dejes de hacerlo y consulta con tu tutor o tutora cualquier duda que pueda surgirte.

Especial atención debes prestar a lo siguiente:

## ENTRADA AL INSTITUTO

El alumnado entrará al Instituto por el **parque, patio posterior**. El timbre de entrada suena a las **8:00**. Los alumnos que lleguen tarde, deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.

## FUNCIONAMIENTO

El **periodo de cinco minutos que hay entre clase y clase no es de recreo**, sino un tiempo necesario para cambiar de actividad lectiva. El alumnado no debe salir del aula.

El acceso a la **cafetería** se hará siempre por el recreo, y sólo en horas de recreo.

La **biblioteca** será exclusivamente para préstamo y devolución de libros durante los recreos.

Siempre debe hacerse un buen uso de las **instalaciones, mobiliario y material**. Los alumnos deberán reparar los daños producidos por mal uso o negligencia.

**El comportamiento** dentro del centro debe ser **siempre correcto**. Se evitará gritar, correr, comer, escupir, tirar papeles...

Fumar, tomar bebidas alcohólicas y **utilizar móviles** u otros aparatos electrónicos está totalmente **prohibido** en el recinto del instituto.

La  **mascarilla** es obligatoria en todo el centro.

**La buena educación** y la corrección en las palabras y en el trato debe ser la forma habitual de las relaciones con los compañeros, el profesorado y el personal del instituto.

## CUIDADO DEL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES

El material y las instalaciones del Instituto son bienes de uso colectivo. Las personas que las usamos debemos dejarlas en perfecto estado.

Todo deterioro intencionado en las aulas, instalaciones o materiales será reparado por la persona responsable. En aquellas aulas en las que se produzca suciedad o deterioro generalizado **será todo el grupo** el responsable de la correspondiente limpieza o reparación.

## BAÑOS

Los alumnos y las alumnas utilizarán **el servicio de su zona**. Deberán ser especialmente cuidadosos en su uso. No harán pintadas en ellos ni maltratarán las instalaciones.

Se debe permanecer en los servicios el tiempo estrictamente necesario. No deben formarse en ellas tertulias ni reuniones.

## CARTELES

Hay una serie de paneles colocados por todo el instituto para que se pueda colocar toda la información que se estime conveniente. Los carteles que se coloquen fuera de los lugares destinados a ese uso serán retirados.

## FOTOCOPIAS

El servicio de reprografía del Instituto está también al servicio del alumnado **durante las horas de recreo**. En las otras horas ningún alumno o alumna debe solicitar fotocopias.

## MOVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

3.3.5 RRI. Está prohibido el uso de teléfonos móviles u otros tipos de dispositivos electrónicos (cámaras de vídeos, fotos, reproductores de música...) en el centro. Queda expresamente prohibida la grabación de cualquier escena/audio dentro del instituto sin la debida autorización. \*Se podrá interpretar por uso la simple visibilidad del aparato.

En exámenes, la simple visualización de estos aparatos será considerada como "chuletas", lo que implicará la inmediata exclusión del examen". \*\* El profesor podrá pedir a los alumnos que depositen sus móviles en un lugar visible del aula durante la realización del examen.

## MATERIAL INFORMÁTICO y RECURSOS TIC

Los recursos TIC que ponga el centro a disposición del alumnado se utilizarán según las normas específicas del instituto.

Las aulas específicas que tengan normas propias del departamento serán de obligado cumplimiento, si no contradicen el RRI

Las conductas inapropiadas respecto al uso de los recursos que el centro pone a disposición del alumnado recogidas en los partes de incidencias, podrán ser corregidas mediante la suspensión del derecho de utilización de dichos recursos durante un periodo que se determinará en función de la gravedad del hecho.

## ¿Qué hacer en caso de incumplimiento de alguna norma?

- Si por error un alumno se salta alguna norma, se lo comunicará al profesor inmediatamente, de lo contrario se hará responsable de la infracción.
- Cuando un alumno se encuentre el ordenador con alguna alteración respecto a la última vez que lo usó, lo comunicará al profesor, en caso contrario se hará responsable de dicha alteración.

# EL PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ORDEN de 2 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas para la Comunidad Autónoma de Aragón.

## COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

### Competencias profesionales, personales y sociales.

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.
- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.

- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### **Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.**

1. Este profesional ejerce su actividad en grandes medianas y pequeñas empresas, en cualquier sector de actividad, particularmente en el sector servicios, así como en las administraciones públicas, desempeñando las tareas administrativas en la gestión y el asesoramiento en las áreas laboral, comercial, contable y fiscal de dichas empresas e instituciones, ofreciendo un servicio y atención a los clientes y ciudadanos, realizando trámites administrativos con las administraciones públicas y gestionando el archivo y las comunicaciones de la empresa.

Podría ser trabajador por cuenta propia, efectuando la gestión de su propia empresa o a través del ejercicio libre de una actividad económica, como en una asesoría financiera, laboral o estudio de proyectos, entre otros.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Administrativo de oficina.
- Administrativo comercial.
- Administrativo financiero.
- Administrativo contable.
- Administrativo de logística.
- Administrativo de banca y de seguros.
- Administrativo de recursos humanos.
- Administrativo de la Administración pública.
- Administrativo de asesorías jurídicas, contables, laborales, fiscales o gestorías.
- Técnico en gestión de cobros.



- Responsable de atención al cliente.

### **Objetivos generales.**

- a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.
- b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
- c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
- d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.
- e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.
- f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.
- g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.
- h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
- i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
- j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.
- k) Preparar la documentación, así como, las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.
- l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.
- m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.
- n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.
- ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CICLO FORMATIVO

La tabla contiene un resumen de la organización del ciclo formativo en el que estás matriculado, las horas de inasistencia que suponen la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este ciclo formativo no se ha definido módulos llave.

<b>Módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo</b>	<b>Nº de horas totales módulo</b>	<b>Nº de horas semanales del módulo en primer curso</b>	<b>Nº de horas semanales del módulo en segundo curso</b>	<b>Nº de horas inasistencia que supone la pérdida del derecho a evaluación continua (15%).</b>
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	96	3		15
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	64	2		10
0649. Ofimática y proceso de la información.	224	7		34
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	192	6		29
0651. Comunicación y atención al cliente.	160	5		24
0179. Inglés.	128	4		
0652. Gestión de recursos humanos.	105		5	16
0653. Gestión financiera.	126		6	19
0654. Contabilidad y fiscalidad.	147		7	23
0655. Gestión logística y comercial.	105		5	16
0656. Simulación empresarial.	147		7	23
0657. Proyecto de administración y finanzas.	40	-	-	-
0658. Formación y orientación laboral.	96	3		15
0660. Formación en centros de trabajo.	370		3T	
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	

### Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

Para la realización del módulo profesional de FCT, con carácter general, se requerirá que el alumno tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, del módulo profesional de proyecto.

## **Módulo profesional de proyecto.**

El desarrollo del mismo se llevará a cabo según la RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica.

1. El módulo profesional de proyecto, que tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del ciclo formativo, se concretará en la elaboración de un proyecto por parte del alumnado que contemple las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el perfil profesional del título.

2. Los referentes para la programación y evaluación de este módulo profesional serán los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y orientaciones pedagógicas indicados para dicho módulo en los correspondientes currículos, así como, los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Las orientaciones y sesiones de tutoría dirigidas al alumnado de este módulo profesional promoverán la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente, favoreciendo asimismo, la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

4. Al objeto de favorecer con el desarrollo de este módulo profesional la transferencia de conocimiento entre los centros docentes de formación profesional y el tejido productivo, y su calidad, los proyectos a realizar se vincularán en la medida de lo posible a empresas reales del entorno del centro docente. La realización a su vez, por parte del alumnado, del módulo profesional de formación en centros de trabajo en la misma empresa a la que se vincule la realización del proyecto potenciará dicha transferencia de conocimiento.

5. La matrícula en el módulo profesional de proyecto exigirá matricularse a su vez en el módulo profesional de formación en centros de trabajo o bien, tener superado este último módulo.

6. El módulo profesional de proyecto se realizará durante el último periodo del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación al mismo de las competencias adquiridas en este módulo profesional. En caso de exención del módulo de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, el módulo profesional de proyecto se evaluará una vez superados todos los demás módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo, y a la vez que al resto de sus compañeros.

## **CONVALIDACIONES**

Más información en la página web del IES en [www.iestiemposmodernos.com](http://www.iestiemposmodernos.com) Menú Secretaria --> Convalidaciones CF

<https://www.iestiemposmodernos.com/convalidaciones-fp/>

## EVALUACIÓN

ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. ORDEN ECD/409/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2009.

### Perdida del derecho a la evaluación continua

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado con respecto a los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se realizará a lo largo de todo su proceso formativo y diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.

**2. En el régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.**

3. El número de faltas de asistencia que determina **la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15%** respecto a la duración total del módulo profesional. El centro educativo, en el proyecto curricular del ciclo formativo, indicará el porcentaje de la duración del módulo profesional que determine la pérdida de la evaluación continua, estableciendo para ese caso el procedimiento de evaluación.

4. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como los deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor. En todo caso, las circunstancias alegadas deberán quedar convenientemente acreditadas. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumno o alumna”.

5. Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente

### Convocatorias

Con el fin de recoger de manera sistemática las informaciones derivadas del proceso de aprendizaje, cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso académico, sin perjuicio de otras que establezca el proyecto curricular del centro o del ciclo formativo. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final del curso

<b>Nº MÁXIMO DE CONVOCATORIAS TOTALES</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES:	4 (2 POR CURSO)
MÓDULO FCT:	2 (1 POR CURSO)
CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR CAUSAS JUSTIFICADAS	2

## CALENDARIO DE EVALUACIONES FINALES Y DE RENUNCIA A CONVOCATORIAS

	<b>CONVOCATORIAS MÓDULOS</b>	<b>MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE 1º, DEL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO</b>	<b>RENUNCIA DE CONVOCATORIAS (Presentar la solicitud en secretaria)</b>
<b>PRIMER CURSO MÓDULOS PROFESIONALES  Y ALUMNADO DE LA MODALIDAD A DISTANCIA</b>	1ª- JUNIO		2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo <b>Hasta <a href="#">click para ver fecha</a></b>
	2ª- JUNIO		<b>3 Días después de las calificaciones de la 1ª Convocatoria Final de JUNIO</b>
<b>SEGUNDO CURSO MÓDULOS PROFESIONALES</b>	1ª- MARZO (PREVIA AL PERIODO DE FCT)	1ª- MARZO	2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo <b>Hasta <a href="#">click para ver fecha.</a></b>
	2ª- JUNIO (DESPUÉS FCT)	2ª- JUNIO	<b>3 Días después de las calificaciones finales de MARZO</b>
<b>FCT y Módulo de proyectos</b>	AL FINALIZAR EL PERIODO		20 días antes de la convocatoria de evaluación final del módulo.

Para realizar el módulo de FCT deben de estar todos los módulos aprobados.

### Renuncia a la convocatoria de evaluación.

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluación previstas, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la renuncia a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos módulos profesionales, **siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar normales.**

### Anulación de matrícula por inasistencia.

" Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico, si un alumno matriculado no asiste a las actividades del ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos, el centro docente solicitará por escrito al alumno o a sus representantes legales su inmediata incorporación y les comunicará que, en caso de no producirse ésta, excepto por causa debidamente justificada, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia.....

El alumno o sus representantes legales, dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones, aportando la documentación que estime oportuna”.

### Calificaciones.

La calificación de los módulos profesionales será numérica, **entre uno y diez, sin decimales**, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará como **«Apto» o «No apto»**.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

### Decisiones de carácter específico

Mediante la guía resumen se te facilitará para cada módulo la siguiente información:

Objetivos.

Contenidos.

Evaluación

Criterios de evaluación.

Criterios de calificación.

Actividades a realizar para superar el módulo

Materiales didácticos.

Orientaciones y recomendaciones sobre el módulo.

Información específica para el alumnado con el módulo profesional pendiente.

Medio de contacto o forma de atención.

Horario del módulo y de atención al alumnado.

Actividades a realizar para superar el módulo

Criterios de calificación.

Fechas de exámenes, pruebas, entregas de trabajos.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la ejecución y aplicación el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

## CALENDARIO DE EVALUACIONES FINALES POR CURSO ACADÉMICO

- Dos convocatorias de evaluación final por curso, según la siguiente tabla:

Curso	Mes	Módulos profesionales que se van a evaluar	Convocatoria por curso
1º	Junio	Módulos 1º curso	Primera
	Junio	Módulos 1º curso pendientes	Segunda
<b>Alumnos con matrícula en el módulo profesional de FCT y proyecto</b>			
2º	Previo al comienzo del módulo de FCT	Módulos 2º curso	Primera
		Módulos 1º cursados en años anteriores y pendientes	
	Junio	Módulo FCT Módulo Proyecto	Primera
		Módulos 2º curso pendientes	Segunda
		Módulos 1º cursados en años anteriores y pendientes	
Septiembre	Módulo Proyecto	Segunda	
<b>Alumnos que NO tienen matrícula en el módulo profesional de FCT</b>			
2º	Previo al comienzo del módulo de FCT	Módulos 2º curso	Primera
	Junio	Módulos 2º curso pendientes	Segunda
		Módulos 1º curso pendientes	Primera
	Junio	Módulos 1º curso pendientes	Segunda

- Sesiones de evaluación excepcional: se aplicarán al alumnado que se matricule en 2º curso y solo tenga que cursar el módulo FCT y/o el módulo profesional de proyecto. Estos alumnos realizarán dichos módulos a lo largo del primer trimestre de ese curso, y serán evaluados a la finalización del periodo de FCT. Para el alumnado, en estas circunstancias, que no supere el módulo de FCT y/o el módulo profesional de proyecto, el centro establecerá una segunda convocatoria en el periodo ordinario.



**Anexo I - CALENDARIOS DE EVALUACIONES FINALES POR CURSO ACADÉMICO <sup>(1)</sup>**

**- CICLOS FORMATIVOS CUYA DURACIÓN SEA DE 2.000 HORAS**

Curso	Mes	Módulos profesionales que se van a evaluar	Convocatoria por curso	Actuaciones del equipo docente después de la evaluación final	Actuaciones del alumnado después de la evaluación final
1°	Junio	Módulos 1° curso	Primera	- Establecer las actividades de recuperación de aprendizajes	- Matricularse en el próximo curso académico, en el caso de tener todos los módulos superados - Presentarse a la segunda convocatoria
	Junio	Módulos 1° curso pendientes	Segunda	- Decidir consejo orientador para el alumnado con módulos pendientes - Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto.	- Matricularse en el próximo curso. En el caso, de tener módulos pendientes podrá optar por repetir o promocionar con módulos pendientes
<b>Alumnos con matrícula en el módulo profesional de FCT y, en su caso, en el de proyecto</b>					
2°	Previo al comienzo del módulo de FCT	Módulos 2° curso	Primera	- Indicar el alumnado que puede realizar los módulos de FCT y de Proyecto	- Realizar el módulo de FCT, en su caso, el de proyecto. - Presentarse a la segunda convocatoria
		Módulos 1° cursados en años anteriores y pendientes		- Establecer actividades de recuperación de aprendizajes	
	Junio	Módulo FCT y Proyecto	Primera	-Proponer la expedición del título, si se han superado los módulos	- Solicitud del título, en caso de aprobar
		Módulos 2° curso pendientes	Segunda	- Indicar el alumnado que puede realizar los módulos de FCT y Proyecto	Matricularse en el próximo curso académico
		Módulos 1° cursados en años anteriores y pendientes			
Septiembre	Módulo Proyecto	Segunda	- Proponer la expedición del título, si se han superado los módulos	- Solicitud del título, en caso de aprobar	
<b>Alumnos que NO tienen matrícula en el módulo profesional de FCT y, en su caso, en el de proyecto</b>					
2°	Previo al comienzo del módulo de FCT	Módulos 2° curso	Primera	- Establecer actividades de recuperación de aprendizajes	- Presentarse a la segunda convocatoria
	Junio	Módulos 2° curso pendientes	Segunda	- Establecer actividades de recuperación de aprendizajes - Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto.	- Matricularse en el próximo curso académico - Presentarse a la segunda convocatoria
		Módulos 1° curso pendientes	Primera		
Junio	Módulos 1° curso pendientes	Segunda	- Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto.	- Matricularse en el próximo curso académico	

**(1) No se incluyen las sesiones de evaluación excepcional**

**Situaciones en las que puedes encontrarte después de las evaluaciones finales del primer curso y los módulos profesionales en los que deberías matricularte.**

**Anexo II –SITUACIONES DEL ALUMNADO**

Situación del alumnado	Curso en el que se matricula	Módulos pendientes de 1º	Módulos profesionales en los que se matricula
Aprueba todos los módulos de 1º	2º	-----	- Todos los módulos de 2º
Suspende módulos de 1º y opta por repetir	1º	-----	- Todos los módulos pendientes de 1º
Suspende módulos de 1º y opta por promocionar a 2º	2º	Alguno de los establecidos en el currículo para la promoción	- Todos los módulos pendientes de 1º - Todos o algunos de los módulos de 2º en los que pueda matricularse - No es posible la matrícula en los módulos de FCT y Proyecto
		Ninguno de los establecidos en el currículo para la promoción	- Todos los módulos pendientes de 1º - Todos los módulos de 2º (incluidos FCT y en su caso Proyecto)
			- Todos los módulos pendientes de 1º - Alguno/s de los módulos de 2º - No es posible la matrícula en los módulos de FCT y Proyecto

\*En el caso de régimen nocturno se aplica a primer y segundo curso lo previsto para 1º, y a tercer curso lo previsto para 2º.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS UNIZAR/USJ			
GRADO EN:	STI	SIR	AYF
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	30	30	
Ingeniería Eléctrica	24		
Ingeniería Informática		30	
Mecatrónica			
Matemáticas		6	
Marketing e Investigación de Mercados			30
Finanzas y Contabilidad			30
Administración y Dirección de Empresas			30
Gestión y Administración Pública			58
Relaciones Laborales y Recursos Humanos			9
Economía			18